

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

886 *Aprobación inicial de modificación puntual de la Ordenanza reguladora de la edificación núm. 7, Industrial en grados 1.º y 3.º. Expte. 8/17.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º.-Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Ordenanza reguladora de la Edificación núm. 7, Industrial en grados 1º y 3º, conforme al documento técnico elaborado por los Arquitectos Municipales del Área de Planeamiento y Gestión.

2.º.-Publicar esta aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén a los efectos de que en un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén puedan formularse reclamaciones y sugerencia. Así mismo, se publicará el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal.

3.º.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Febrero de 2017.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.